

Consultas Realizadas

Licitación 444171 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV

Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
Solicitamos a la convocante, definir la fecha de visita técnica, porque en el apartado de visita técnica estipula no aplica, y en la capacidad técnica lo solicita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2024
Remitirse a la adenda		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2024
Solicitamos respetuosamente a la convocante, que para el punto exigido de la Certificación ISO 9001, pueda ser sustituido por documentaciones que puedan también asegurar la buena organización de las empresas de servicio de limpieza, solicitando a los efectos : La Documentaciones de Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. Así como también los Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. teniendo en cuenta que este llamado es un llamado dirigido para la MIPYMES, y las mismas no cuentan con el Certificado ISO 9001, además de poder permitir la participación de mas oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2024
Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, debido a que lo solicitado son requerimientos mínimos para la Institución y se halla dentro de los parámetros razonables con este requisito, se pretende respaldar mayores garantías de la calidad de los servicios ofrecidos por la empresa, la Certificación de Calidad ISO es un estándar internacional aceptado y reconocido, que es ofrecido por empresas auditoras y certificadoras, que exigen a las empresas que desean contar con esta certificación, crear un plan de manejo Institucional en cuanto a limpieza se refiere que incluya objetivos y metas higiénicas, ambientales, políticas y procedimientos para lograr un eficiente servicio. En ese marco, para la obtención del Certificado de Calidad ISO, no existe mayor limitación que la voluntad de las empresas en ofrecer calidad del servicio, por lo tanto, consideramos que dicho requisito del PBC es razonable, coherente y no limitante para la participación de los potenciales oferentes.		